DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO "RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS CITRIX DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS" (EXPTE. 19002130)

En Málaga,

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don **JOSÉ LUIS PASTRANA BLANCO**, actúa en nombre y representación, en su condición de Director Gerente, de la **EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS** (en lo sucesivo EPES), con CIF **Q2900463G**, Entidad de Derecho público adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que goza de personalidad jurídica y patrimonio propios y creada mediante la Ley 2/1994, de 24 de marzo, estando facultado el compareciente para este acto en virtud de las competencias que le confiere el artículo 20 bis de los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, aprobados por el Decreto 88/1.994 de 19 de Abril (BOJA núm. 54 de 23 de Abril de 1.994), modificados mediante Decreto 92/2013 de 31 de julio de 2013 (BOJA núm. 146 de 8 de agosto de 2013).

DE OTRA PARTE: Don , con D.N.I. n.º actuando en nombre y representación de **CONTROL DE SISTEMAS Y DE SERVICIOS INFORMÁTICOS ANDALUCES, S.L.**, con C.I.F n.º B23437007, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Jaén, Don mediante escritura de fecha 17 de enero de 2014, bajo el n.º 27 de su protocolo y bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 19 de marzo de 2015.

Con domicilio a efectos del presente contrato en

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. El presente expediente fue iniciado por acuerdo del órgano de contratación de EPES de fecha 15/07/2019.

II. El expediente de contratación fue aprobado el día 19/07/2019, por importe de 37.581,48 euros, IVA excluido.

III. La adjudicación del contrato fue efectuada por resolución del órgano de contratación de EPES de fecha 08/10/2019, a la empresa CONTROL DE SISTEMAS Y DE SERVICIOS INFORMÁTICOS ANDALUCES, S.L.

IV. La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha: No es de aplicación.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- El presente contrato tiene por objeto la **RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS CITRIX DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIA SANITARIAS (EXPTE. 19002130).**

Código:		Fecha	15/10/2019
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3

El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 en lo que no se oponga a la LCSP, de 12 de octubre, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

No podrá producirse la consolidación como personal de las Administraciones Públicas, de las personas que, procedentes de la entidad contratista, realicen los trabajos que constituyan el objeto del contrato.

Segunda. El precio del contrato es de 37.169,00 euros al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de 7.805,49 euros, siendo el importe total del contrato, IVA incluido de 44.974,49 euros, que será abonado por EPES, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), con cargo a la partida servicios exteriores.

Para proceder al abono de las facturas el contratista facilitará a EPES un certificado de titularidad de la cuenta bancaria a la que se ha de transferir el importe de los pagos.

Tercera. El plazo total de ejecución del contrato es desde la fecha de su formalización hasta el 31/12/2020. El contrato no es prorrogable.

Cuarta. El plazo de garantía del contrato es de un mes, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contratactual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

Quinta. El contratista para garantizar el cumplimiento del presente contrato ha depositado una garantía definitiva por importe de 1.879,07 euros, en la Caja de Depósito de la Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, según se acredita mediante el correspondiente resguardo n.º 803 2 500551381, de 24 de septiembre de 2019.

Sexta. El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

Septima. El régimen de penalidades y las causas de resolución por demora será el establecido en el PCAP. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la LCSP, así como las indicadas en los apartados 11 y 12 del anexo I del PCAP.

Octava. El PCAP, sus Anexos y Pliego de Prescripciones Técnicas revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales. El contratista se compromete a realizar el objeto del contrato en los términos y condiciones fijados en ambos pliegos, firmando en este acto un ejemplar de los mismos.

Novena. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de EPES, la totalidad de la prestación.

Código:		Fecha	15/10/2019
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3

En todo caso, su constatación exigirá por parte de EPES, un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP. Las condiciones de entrega, recepción o admisión de la prestación son las establecidas en el PCAP.

Décima. El presente contrato puede ser modificado en el supuesto que así se prevea expresamente en el Anexo I del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

Décima Primera. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. El contratista, en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación, tiene la consideración de encargado prevista en el artículo 28.3 del Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento general de protección de datos) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, asumiéndolo expresamente.

Décima Segunda. El presente contrato, de naturaleza administrativa, se rige por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete el contratista, siendo competente la Jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente documento.

Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

Control de Sistemas y Servicios Informáticos Andaluces, S.L.

José Luis Pastrana Blanco

Código:		Fecha	15/10/2019
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3